



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

fugamotibo que he estimula para hazerlo presente a esta Ciudad a fin de que Resuelva lo conducente y entendido por la Ciudad = Acordo que dho Señor Procurador General sin demora de tiempo disponga se executen los Reparos que se Nereuten para por este medio precaberlos fugas que puedan cometerse y el gasto que se ofiziere lo pague el May. de Propios en virtud de este decreto con el qual y Zertificacion de dho Señor Procurador General vele paven en cuenta en la que diere de su Cargo =

En este estado valio el Señor Don Pedro de Ceca y de su voto al Señor Don Miguel de Sicilia =

Nobales =

En este Ayuntamiento se avisto una Carta del Señor Conde de la Ciudad de Murcia por el formulario y edicto de Nuestro Santissimo Padre el Señor Benedicto Catonze sobre la Concesion a su Magestad de los Diezmos de tierras Nuevas y por esta Ciudad entendido = Acordo se ponga en el Legajo de ordenes =

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lora en Diez y siete dias del mes de Junio de mil Setecientos y Cinquenta y Suma

